



“2010- Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 6712

BUENOS AIRES, 01 NOV 2010

VISTO el Expediente Nro.1-0047-0000-15403-10-9 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica;

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica de la firma OSTEON IMPLANTS S.R.L.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nro.1490/92 y Nro.425/10-

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°- Límitese la inscripción de la Farmacéutica Señora NATALIA LAURA YUSSO, Matrícula Nacional Nro.13911, como Directora Técnica de la firma OSTEON IMPLANTS S.R.L., con domicilios en la Avenida Rivadavia Nro. 10444, piso 12

me



“2010- Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 6712

Departamento “H” y en la Avenida Rivadavia Nro.10069, piso 1, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 11 de Agosto de 2010.

ARTICULO 2º- Inscribese a la Farmacéutica Señora MARIA ALEJANDRA NIKCEVICH, Matrícula Nacional Nro.11909, como Directora Técnica de la firma OSTEOPHARM S.R.L., con domicilio en el artículo precedente, a partir del 11 de Agosto de 2010.

ARTICULO 3º.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPEDIENTE Nro.1-0047-0000-15403-10-9

DISPOSICION Nro. **6712**

hf

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.